



<b>COVE</b>	6C3V4X2Z2J2P446K0A3N
<b>N/Refª</b>	Exp: 14114700B Doc: 14114I25K
<b>Interesado:</b>	AYUNTAMIENTO DE ADEJE
<b>Asunto:</b>	Extracto de la sesión AYT/PLE/10/2020

## ANUNCIO

DON JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ FRAGA, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE ADEJE (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**«UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN INMEDIATAMENTE ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30/10/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2020, dicho lo cual, pregunta a los asistentes si desean formular observaciones o proponer rectificaciones a la misma.

No habiéndose producido intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el acta referida, resultando aprobada con el voto a favor de la unanimidad de los corporativos presentes.

**DOS.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

Vista la propuesta de la Concejalía del Área en la que se recogen los siguientes antecedentes:

«Vista la Cuenta General de la Corporación, correspondiente al ejercicio 2019, junto con toda la documentación anexa a la misma que consta en el expediente de su razón, según la legislación vigente.

Visto así mismo, el informe favorable emitido por parte del Sr. Interventor Municipal y que, en la Comisión Informativa de las Áreas Vinculadas a Gobierno, Hacienda y Especial de Cuentas, celebrada el día 22 de septiembre de 2020, fue informada favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2019.

Visto que se ha sometido el expediente al preceptivo trámite reglamentario de "Información Pública", en el Tablón de Anuncios de la Corporación (código AUPAC 304/2020), así como en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP núm. 116, de 25 de septiembre de 2020), todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3,



del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad Local.

Visto que ha transcurrido el plazo de exposición al público sin que conste que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones al expediente.»

Visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área respectiva.

El Ayuntamiento Pleno, con el siguiente resultado de la votación:

Los Concejales del Grupo Municipal Socialista: A favor 13

Los Concejales del Grupo Municipal Coalición Canaria: En contra 4

Los Concejales del Grupo Mixto:  
Unidas Podemos Izquierda Unida: Abstención 1

Por mayoría absoluta.

**ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** la Cuenta General del ejercicio 2019.

**SEGUNDO.- RENDIR** la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.- DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la Intervención Municipal para su toma de conocimiento y correspondientes efectos.

**CUARTO.- SE PROSIGA** el trámite reglamentario al expediente de su razón, hasta su conclusión y posterior archivo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Histórica Villa de Adeje.